



RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, **Transferencias de Créditos 058/2022**, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de TRESCIENTOS MIL EUROS (**300.000,00 €**), constituye una transferencia de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- La transferencia viene motivada por la necesidad de dotar crédito para atender el incremento del gasto del encargo del servicio de ayuda a domicilio que presta la sociedad municipal COMUJESA, ya que, debido al incremento retributivo del personal al servicio del sector público del 3,5%, establecido en el artículo 23 del RDL 18/2022 de 18 de octubre, superior al aprobado en la Ley 22/2021 de Presupuestos Generales del Estado para 2022, ha aumentado el coste/hora del servicio por encima de lo previsto.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según el siguiente detalle:

A. *Aplicación de Gasto cuyo crédito se minora:*

Aplicación de Gastos		Minoración de crédito propuesto
Aplicación	Denominación	
16/23122/48000	Atenciones Benéficas y Asistenciales – Prest. Complementarias	300.000,00 €
Total Minoración.....		300.000,00 €

B. *Aplicaciones de Gasto cuyos créditos se incrementan:*

Aplicación de Gastos		Incremento de crédito propuesto
Aplicación	Denominación	
16/23170/22720	Ayuda domiciliaria – Limpieza y Aseo – Serv. Com. de Asist.	300.000,00 €
Total Incremento.....		300.000,00 €




Ayuntamiento de Jerez

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.2 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Jerez 2022, y visto el informe de intervención de fecha 16 de noviembre de 2022, tengo a bien

DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, **Transferencia de Créditos** número 058/2022, en el vigente presupuesto, por importe total de 300.000,00 euros.

D^a. Laura Álvarez Cabrera
La Primera Teniente de Alcaldesa, Delegada de Economía,
Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos
Por delegación efectuada en R.A. 24/07/2019

	Código Cifrado de Verificación: 7D2RY2M1R1817Z6	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA 16/11/2022
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2022/10831		